

**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE  
DERECHO DEL 18 DE JULIO DE 2024**

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, SIENDO LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA, SE INSTALA EL CONSEJO FACULTAD ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, INTEGRADO POR EL DR. JUAN ERNESTO GUTIERREZ OTINIANO, EN SU CALIDAD DE DECANO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD ACADÉMICO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD ACADÉMICO CONVOCADA PARA LA FECHA. ACTUÓ COMO SECRETARIO EL DR. JUAN ERNESTO GUTIERREZ OTINIANO EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE ESCUELA EN ATENCIÓN A LA ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LA MISMA. DANDO INICIO A LA SESIÓN.

EL DECANO, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA DISPUSO LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO FACULTAD ACADÉMICO. VERIFICADO EL QUÓRUM, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. ACTO SEGUIDO EL DECANO SOLICITÓ AL SECRETARIO QUE CONFORME SE HA INDICADO LÍNEAS ARRIBA, ES EJERCIDO POR LA MISMA PERSONA DEBIDO A LA ORGANIZACIÓN ACTUAL, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO FACULTAD ACADÉMICO LO SIGUIENTE:

1. EL INFORME DE ADECUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN EL CURRÍCULO DE LA CARRERA DE DERECHO PARA LAS MODALIDADES PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA VIGENTES EN EL MARCO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 45.1 DEL ARTÍCULO 45° DE LA LEY N.° 31803, LEY QUE MODIFICA LA LEY N.° 30220, LEY UNIVERSITARIA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO PARA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE

**ORDEN DEL DIA**

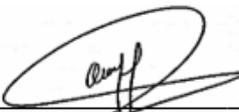
SE DA LECTURA A LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO

**ACUERDO N° 01**

APROBAR LA ADECUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN EL CURRÍCULO DE LA CARRERA DE DERECHO PARA LAS MODALIDADES PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA VIGENTES EN EL MARCO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 45.1 DEL ARTÍCULO 45° DE LA LEY N.° 31803, LEY QUE MODIFICA LA LEY N.° 30220, LEY UNIVERSITARIA.

SIENDO LAS DOCE Y DIEZ, EL DECANO CON LA ANUENCIA DE LOS INTEGRANTES LEVANTÓ LA SESIÓN.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano  
Decano (e)  
Facultad de Derecho  
Universidad Autónoma del Perú

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano  
Director  
Escuela Profesional de Derecho  
Universidad Autónoma del Perú